



Of. IV/04/2007/421/VIII

Asunto: Ejecución de dictámenes

Dr. J. Jesús Taylor Preciado

Rector del Centro Universitario de
Ciencias Biológicas y Agropecuarias
Universidad de Guadalajara
P r e s e n t e

De conformidad con lo previsto en los artículos 35º, fracción II y 42º, fracción I, de la Ley Orgánica, de la Universidad de Guadalajara, se remite a sus finas atenciones para su ejecución los siguientes dictámenes, emitidos por la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, aprobados en sesión ordinaria del 29 de marzo de 2007. Asimismo, le instruyo ordene al personal que corresponda a su cargo, se lleve a cabo la ejecución de los dictámenes referidos en todos sus términos, en virtud de que los mismos han sido resueltos en forma definitiva.

Programa de Estímulos a la Superación Académica IX (PROESA IX):

1. Dictamen No. VIII/2007/028, por el que se Ratifica dictamen de No Participante, a nombre del C. GUERRERO QUIROZ, LUIS ALFONSO, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, de acuerdo a los razonamientos expuestos en el considerando II de la presente resolución.
2. Dictamen No. VIII/2007/029, por el que se Ratifica el dictamen de Profesor Asociado "B", a nombre del C. MADERA, CARRILLO, HUMBERTO, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias.
3. Dictamen No. VIII/2007/030, por el que se Ratifica dictamen de Técnico Académico Titular "B", a nombre de la C. CARRASCO GARCIA DORA MANUELA, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, de acuerdo a los razonamientos expuestos en el considerando II de la presente resolución.
4. Dictamen No. VIII/2007/040, por el que se Ratifica dictamen de Profesor Titular "B", a nombre de la C. RODRÍGUEZ ALCANTAR, MARIA OLIVIA, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RECTORIA GENERAL

Asimismo, notifíquese al interesado la resolución respectiva y en la que firme de recibido y se anote la fecha en que se realice dicho trámite, rogándole que una vez realizado lo antes mencionado remítase a la Secretaría General de esta casa de estudios, una copia de dicha notificación.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"
Guadalajara, Jalisco, 16 de abril de 2007.



SECRETARÍA GENERAL


Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres
Rector General

Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario General

C.c.p. Coordinación General Académica. Pte.
C.c.p. Coordinación General de Recursos Humanos. Pte.
JAPR/JAJH/beg.

Ejecución Of. M/04/2007/421/MIII

AV. JUAREZ 975 (planta alta), S.J. C.P. 44100
TELS. (013) 8252242 (013) 8251206 FAX (013) 8261340
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021
Núm. VIII/2007/040

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO PRESENTE

VISTO: Para resolver el recurso de revisión interpuesto por la C. RODRIGUEZ ALCANTAR, MARIA OLIVIA, en contra de la resolución emitida por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, de acuerdo con el Programa de Estímulo a la Superación Académica IX (PROESA IX-2006), según convocatoria de fecha 4 de septiembre de 2006.

RESULTANDOS

1. Con fecha 4 de septiembre de 2006, dentro de la Gaceta Universitaria, se publicó convocatoria dirigida al personal académico de la Universidad de Guadalajara, para participar en el Programa de Estímulo a la Superación Académica IX (PROESA IX-2006), suscrita por el Lic. José Trinidad Padilla López, en su carácter de Rector General.
2. Con fecha 15 de septiembre de 2006, la C. RODRIGUEZ ALCANTAR, MARIA OLIVIA, presentó solicitud en tiempo y forma ante la Secretaría Administrativa, del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, para participar en ese programa.
3. La Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias acordó, a partir de la revisión de los requisitos de la convocatoria, que la aspirante reúne los requisitos de la misma, por lo que emite dictamen de Profesor Titular "B".
4. La C. RODRIGUEZ ALCANTAR, MARIA OLIVIA, es notificada debida y legalmente, con fecha 25 de octubre 2006 de la resolución en la cual se le dictamina la categoría académica como Profesor Titular "B", adscrita al Departamento de Botánica y Zoología.
5. El 26 de noviembre de 2006, la C. RODRIGUEZ ALCANTAR, MARIA OLIVIA, interpuso recurso de revisión, en contra de la resolución de la Comisión Dictaminadora, del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, de Profesor Titular "B".
6. Turnado a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, el expediente de la C. RODRIGUEZ ALCANTAR, MARIA OLIVIA, esta Comisión permanente acordó, en apego al procedimiento establecido en las fracciones III y IV, del Artículo 41º, del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, la celebración de la

4A

AV. JUÁREZ N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100
TELS. DIRECTOS: 3134-2243 y 3134-2273
CONMUTADOR: 3134-2222 Ext. 2243 Y 2457
FAX. 3134-2278 Y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

audiencia correspondiente, el estudio de los agravios presentados por la recurrente y el análisis del expediente de méritos, por lo que una vez agotado el estudio y análisis, se dictan los siguientes:

CONSIDERANDOS

- I. La C. RODRIGUEZ ALCANTAR, MARIA OLIVA, en virtud del citatorio suscrito por el Secretario de esta Comisión, comparece a la audiencia del 14 de diciembre de 2006, en la que ratifica en todas y cada una de sus partes el escrito que interpuso, en el cual en síntesis señala como agravios lo siguiente: Que la Comisión no tomó en cuenta algunos elementos cualitativos y cuantitativos, los cuales se presentan a continuación: ELEMENTOS CUALITATIVOS P.4. B Modificación o diseño de plan de estudios, ELEMENTOS CUANTITATIVOS B.1 Realización de actividades que requieren conocimientos o técnicas innovadoras C.1.3. Actualización a nivel Posgrado (por curso).
- II. Esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado el escrito de revisión del recurrente, desahogado la audiencia correspondiente, analizado y valorado el expediente, de la revisión exhaustiva que realizó esta Comisión, resuelve ratificar el dictamen Profesor Titular "B", emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, toda vez que no acredita la totalidad de los requisitos establecidos en el Artículo 23, Apartado B, Fracción IV, del Estatuto del Personal Académico, que a la letra dice: "IV. Comprobar la realización de por lo menos cinco de las siguientes actividades de dirección

- a) Formación docente;
- b) Modificación o diseño de plan de estudios;
- c) Dirección de por lo menos dos tesis de posgrado;
- d) Participación en grupos técnicos de apoyo;
- e) Dirección de trabajo colegiado;
- f) Participación en comisiones dictaminadoras;
- g) Dirección de programas de actualización disciplinar."

Mientras que el recurrente acredita solamente los incisos a), d), e) y g). Ahora bien el cualitativo b) de Modificación o diseño de *plan* de estudios no se avala con la modificación y evaluación de *programas* de cursos. En cuanto al segundo de sus agravios, dentro del expediente no se encontró documento alguno que lo avale. Finalmente con relación al tercer punto, los cursos de actualización a nivel posgrado fueron evaluados correctamente ya que corresponde a su formación académica como doctor.

- III. Por lo anteriormente expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas a esta

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

AV. JUÁREZ N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100
TELS. DIRECTOS: 3134-2243 y 3134-2273
CONMUTADOR: 3134-2222 Ext. 2243 Y 2457
FAX. 3134-2278 Y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, por la Ley Orgánica y el Reglamento de Ingreso y Promoción del Personal Académico, de la Universidad de Guadalajara, en sus artículos 38º, 39º, 40º y 41º, resuelve con los siguientes:

RESOLUTIVOS

UNICO: Se Ratifica dictamen de Profesor Titular "B", a nombre de la C. RODRÍGUEZ ALCANTAR, MARIA OLIVIA, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias.

En su oportunidad, ejecútense en los términos que señala la fracción II, del Artículo 35º, de la Ley Orgánica, de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

Atentamente

"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jal., 19 de febrero de 2007

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
PRESIDENTE

DR. VICTOR GONZALEZ ALVAREZ

Cs. FRANCISCO GERARDO CUELLAR HERNÁNDEZ

DRA. SILVIA VALENCIA ABUNDIZ

MTRO. ERNESTO ROSAS ARELLANO

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES
SECRETARIO

AV. JUÁREZ N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100
TELS. DIRECTOS: 3134-2243 y 3134-2273
CONMUTADOR: 3134-2222 Ext. 2243 Y 2457
FAX. 3134-2278 Y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO